

dad en los hombres imaginaria y mal entendida; y afianzada la providencia de Dios que sabiamente dispone las cosas en número, peso y medida. ¿Podrán sin embargo hallarse cristianos que ignoren ó duden las obligaciones que todos tenemos en orden á los Príncipes que nos gobiernan? No hay cosa mas fácil que el patentizar con razones solidas la lealtad, obediencia, amor y fidelidad debida á los Reyes. En primer lugar no puede negarse que todas las Naciones hacen un solemne juramento de ser fieles á sus Emperadores y Reyes, y nosotros igualmente lo tenemos prestado á nuestro Monarca. (1) ¿Y seria lícito quebrantar este juramento sin cometer una ofensa abominable á los ojos de Dios? El mismo Señor dice por su Profeta Malaquias, (*Malach. 3. 5.*) que ha de hacer un particular juicio de los perjuros, y que él mismo ha de ser testigo de su maldad en el proceso que hiciere de su delito. Asi vemos los severísimos castigos, que en las divinas letras se nos refieren, executados por su Magestad en los que faltaron á la Religion del juramento. Por mano de Nabucodonosor castigó tan severamente á Sedecias, que nos dice la Sagrada Historia, (*4. Regum. c. 25. v. 7.*) les quitó la vida á sus hijos, le sacó los ojos á él, y con cadenas le llevó cautivo; no por otra razon, como se lee en la continuacion de la Historia en el Paralipomenon, (*2. Paralip. c. 36. vv. 12. y 13.*) que por haber hecho á los ojos de Dios la maldad de haber faltado á la fé del juramento, que le tenia hecho á Nabucodonosor: que como dice un Expositor Sagrado, (*Lyra, in cap. 25. lib. 4. Regum.*) fué juramento de fidelidad, de estarle siempre sugeto. Sabido es tambien el castigo que su Magestad embió á su Pueblo, por haber faltado Saúl al juramento hecho á los Gabaonitas; como se nos refiere en el libro segundo de los Reyes, (*2. Reg. c. 24.*) y otros muchos, de que están llenas las Sagradas Historias.

(1) Constitucion política, fórmula del juramento.

